

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Medellín, veinticinco (25) de mayo dos mil veintiunos (2022)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTES	EMILSE DEL SOCORRO MORENO
DEMANDADO	LETICIA GONZALEZ DE JARAMILLO (fallecida). GUSTAVO, LUZ AMPARO, MERY, NORA, CECILIA, GLORIA Y CRISTINA JARAMILLO GONZALEZ HEREDEROS INDETERMINADOS HEREDEROS DETERMINADOS. COLPENSIONES
RADICADO. Nº	05001 31 05 010 2018 000755 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	DA POR CONTESTADA LA DEMANDA FIJA FECHA.

Con sujeción a lo dispuesto por el art. 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y las normas concordantes del Código General del Proceso, teniendo en cuenta que la respuesta a la demanda por parte del Curador de los **HEREDEROS INDETERMINADOS**, profesional del derecho JULIO CESAR MEDINA CARTAGENA CC 98.593.003, TP 209.142 cumple a cabalidad con los requisitos se **Tendrá por contestada la demanda.**

Se señala el día **JUEVES VEINTE (20) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES (2023)**, a las **DOS Y TREINTA (2:30 PM) DE LA TARDE** para realizar la audiencia contenida en el artículo 77 del CPTSS, estas son, **Audiencia Obligatoria de Conciliación, de Decisión de Excepciones Previas, de Saneamiento, de Fijación del Litigio y de Decreto de Pruebas.**

De otra parte, se **REQUIERE a COLPENSIONES**, para que aporte en el término de quince 15 días, hábiles **la historia laboral en formato masivo y tradicional TIPO CAN de la demandante EMILSE DEL SOCORRO MORENO CC 21.711.834.**

Se advierte a las partes la obligatoriedad de asistir a la celebración de la audiencia, teniendo en cuenta que lo resuelto en la misma se notificará y quedará ejecutoriado en estrados.

Partes, apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de "Lifesize" a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/14674394>

De no poder acceder a la diligencia por el anterior Link, puede ingresar a través de llamada telefónica así: **marcar +5712911160, a continuación, escuchará un mensaje en inglés de la operadora, una vez termine de hablar, marcar la EXTENSIÓN 14674394#**

Se aclara que el anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

NOTIFÍQUESE

**MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ**



Firmado Por:

**Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9bfaba0c7e8af9a11924b9fa76b7a4a324aa06e4c7fbfaa5f375a08e1fc9ea30

Documento generado en 25/05/2022 12:36:30 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**